

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437

PUNTA ARENAS, 30 DE JULIO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de exención de toma de razón; la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428, de 27 de septiembre de 2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; y, las Resoluciones Exentas N° N° 48/10.01.2025 y N° 0679/02.05.2024 que la modifica y complementa.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de las actividades a desarrollarse durante este año 2025 con ocasión de la celebración de los 80 años del Nobel de Gabriela Mistral, la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas ha planificado la **realización y difusión de cápsula sonora “Despacho noticioso: Gabriela Mistral recibe el Premio Nobel”**.

2.- Que, el servicio a ejecutar consiste en la producción, realización y montaje de cápsula con audio de aproximadamente 3 a 4 minutos, recreando ficticiamente un despacho radial transmitido en el momento de la entrega de Premio Nobel a Gabriela Mistral en Estocolmo (10 de diciembre de 1945). Debe incluir la lectura del discurso de la poeta (leído por voz femenina, privilegiando claridad en la lectura antes que simular entonación de Gabriela Mistral).

Esta cápsula debe emitirse dos veces al día, de lunes a viernes en la semana entre el 8 y el 12 de diciembre de 2025, en al menos una radioemisora por cada una de las cuatro provincias (Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales, Puerto Williams) de la región de Magallanes, privilegiando un horario en un espacio de alta audiencia.

Además, el servicio incluye el diseño e impresión de 500 postales conmemorativas en un formato de 10x15 cms., con código QR, para difusión de la cápsula radial.

3.- Que, ante la necesidad de llevarse a cabo el programa comprometido en la región en torno a esta celebración se ha determinado la necesidad de acudir a la contratación del servicio a través de trato directo fundado en la causal contemplada en el artículo 71 N° 6 y artículo 76, ambos del Decreto N° 661, Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social.

4.- Que, de acuerdo a lo preceptuado en las normas señaladas la causal esgrimida es aplicable a las adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

5.- Que, el proveedor a contratar, don EDUARDO DAVID VELÁSQUEZ ÁLVAREZ, RUT N° [REDACTED], cumple con los requisitos establecidos en la norma, al tratarse de un proveedor local con domicilio comercial en la ciudad de Punta Arenas de amplia trayectoria acreditable.

6.- Que, de esta forma, comprimiéndose con los requisitos legales establecidos, es procedente la contratación de los servicios del proveedor habilitado, don EDUARDO DAVID VELÁSQUEZ ÁLVAREZ, RUT N° [REDACTED]; para la adquisición del **Servicio de realización y difusión de cápsula sonora “Despacho noticioso: Gabriela Mistral recibe el Premio Nobel”**, mediante el mecanismo de trato directo, ascendiendo el monto de la contratación a la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la contratación por trato directo con el EDUARDO DAVID VELÁSQUEZ ÁLVAREZ, RUT N° [REDACTED]; para el **Servicio de realización y difusión de cápsula sonora “Despacho noticioso: Gabriela Mistral recibe el Premio Nobel”**, por la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 24 Ítem 09, Asignación 006, Folio 51 de la Programación y Difusión de los Patrimonios de la Dirección Regional Magallanes año 2025.

3° Con la presente resolución, se deja sin efecto la Resolución Exenta N° 431 con fecha 24 de julio de 2025, la cual no se pudo tramitar en el plazo establecido por problemas con la Plataforma SIGFE.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

XAC/BSA

Distribución:

- Departamento de G° Administrativa y Finanzas DR.

- Archivo y Of. Partes DR